

FECHA: 05 - 01 - 2021

CEBULA: 402-14159248-1

NOMBRE

Jorge Guerra A.

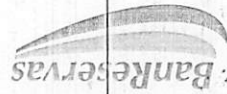
RECIBIDO POR:

FIRMA

Jorge G.

CONCEPTO Y CODIFICACION

383843 21411227130010500578



PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS CUENTA NOMINAL



RNC: 401-0243-6 DOB98RND0000000000106000578

RD\$

FIRMAS)

MONEDA DE CURSO LEGAL PESOS

No. 383843



SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

No. 00051756

CUENTA NOMINA 010-600057-8

Unidad solicitante: CONTABILIDAD GENERAL

Fecha 22 dic 2020

Solicitud de pago a favor de *** EURY HOLGUIN UREÑA ***

Por la suma de **RD\$9.625.00** NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100

Por concepto de: PAGO POR PROPORCION REGALIA PASCUAL EMPLEADO CANCELADO. CED. 402-2301631-8. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.



LIC. JULIO CÉSAR LA HOZ

SOLICITANTE

AUTORIZADO



LIC. NESTOR DE LOS SANTOS CASTILLO

AUTORIZADO ENCARGADO FINANCIERO

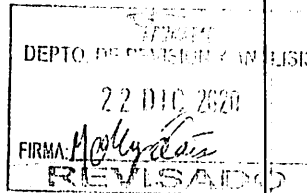
LIC. JUAN YSIDRO GRULLON GARCIA

APROBADO ADMINISTRADOR GENERAL

CODIFICACION CONTABLE

CUENTA No.	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
214-001-08	PROVISION DE REGALIA PASCUAL	9,625.00	
111-003-02	CUENTA CORRIENTE NOMINA 010-600057-8		9,625.00

Cuenta Presupuestal
2.1.1.4.01





SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

No. 00051756

CUENTA NOMINA 010-600057-8

Unidad solicitante: **CONTABILIDAD GENERAL**

Fecha 22 dic 2020

Solicitud de pago a favor de *** EURY HOLGUIN UREÑA ***

Por la suma de **RD\$9.625.00 **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100

Por concepto de: PAGO POR PROPORCION REGALIA PASCUAL EMPLEADO CANCELADO CED. 402-2301631-8. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.



LIC. JULIO CESAR LA HORRA
SOLICITANTE DE CONTABILIDAD

AUTORIZADO



LIC. NESTOR DE LOS SANTOS CASTILLO

AUTORIZADO EN CARGO DE ENCARGADO FINANCIERO

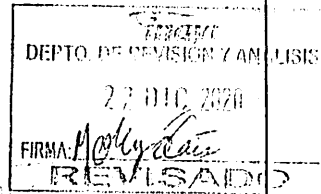
LIC. JUAN YSIDRO GRULLON GARCIA

APROBADO ADMINISTRADOR GENERAL

CODIFICACION CONTABLE

CUENTA No.	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
214-001-08	PROVISION DE REGALIA PASCUAL	9,625.00	
111-003-02	CUENTA CORRIENTE NOMINA 010-600057-8		9,625.00

Cuenta Presupuestal
2.1.1.4.01



ENTRE: De una parte, el señor EURY HOLGUIN PEÑA, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2301631-8, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo adelante será EL PODERDANTE; y, de la otra parte, el señor JORGE GUERRA ALMONTE, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-1459268-1, con su domicilio en esta ciudad, quien en lo adelante será EL APODERADO;-

PREAMBULO

POR CUANTO: A que EL PODERDANTE, de generales supra indicadas, fue empleado del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), hasta el mes de Agosto del presente año;-----

POR CUANTO: A que EL PODERDANTE no ha recibido de INAVI los valores correspondientes al salario de navidad del año 2020;-----

POR CUANTO: A que EL PODERDANTE ha decidido apoderar al señor JORGE GUERRA ALMONTE para que la represente ante INAVI en todo lo relacionado al cobro de los valores que le son adeudados por ésta institución del Estado y a retirar el cheque le sea emitido por tal concepto;-----

POR CUANTO: A que el señor JORGE GUERRA ALMONTE de generales supra indicadas, ha manifestado su interés en representar a EL PODERDANTE ante INAVI en todo lo relativo con el cobro de sus derechos adquiridos como ex empleado de dicha institución de manera especial pero no limitada al cobro de los valores adeudados por concepto de salario de navidad correspondiente al año 2020;-

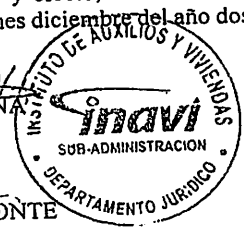
En el entendido, de que este preámbulo forma parte integral del presente poder, se ha convenido y pactado lo siguiente:-----

ÚNICO: EL PODERDANTE otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a EL APODERADO para que en su nombre y representación, **RETIRE el cheque por concepto de salario de navidad**, y otorgue descargo a favor de INAVI en su nombre y representación. De igual modo, queda facultado EL APODERADO para firmar el cualquier documento requerido por INAVI a los medios y fines correspondientes.

Hecho y firmado en dos originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes diciembre del año dos mil veinte (2020).

Eury Holguin Peña
EURY HOLGUIN PEÑA
Poderdante

Jorge Guerra Almonte
JORGE GUERRA ALMONTE
Apoderado



Yo, Rafael Eduardo Lemoine M., abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, colegiatura 298, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en este documento fueron puestas en mi presencia por los señores: EURY HOLGUIN PEÑA y JORGE GUERRA ALMONTE, personas a quienes doy fe conocer, manifestándome, bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbra usar en todos los actos de sus vidas, por lo que merecen fe y entero crédito. Acto que he leído a los comparecientes. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes diciembre del año dos mil veinte (2020).

Ante mí



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

402-2301631-8



LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
31 MAYO 1993
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO M SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCUPACION: ESTUDIANTE
FECHA DE EXPIRACION:
31 MAYO 2024

Eury Holguin Ureña

EURY
HOLGUIN UREÑA

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0851446-4

LUGAR DE NACIMIENTO:
BAYAGUANA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
29 NOVIEMBRE 1973
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCUPACION: ABOGADO (A)
FECHA DE EXPIRACION:
29 NOVIEMBRE 2024



Jorge Guerra Mirabal
JORGE
GUERRA MIRABAL

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

402-1459268-1

LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
24 FEBRERO 2000
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCUPACION: ESTUDIANTE
FECHA DE EXPIRACION:
24 FEBRERO 2024



Jorge Guerra Almonte
JORGE
GUERRA ALMONTE